



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 12 AGO 2011

RES. H. N° 954 - 11

Expte. N° 4186 / 11

VISTO:

La nota elevada por Mario Rodolfo López, L.U. N° 709.803, alumno de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, Plan 2.005, en la que solicita prórroga de exención de correlativas; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Alumnos informa que el alumno no reúne los requisitos de correlatividad que establece el Plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, para cursar las asignaturas: Gestión y Diseño de Políticas en Comunicación y Teoría y Práctica de radio II;

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación considera que no corresponde hacer lugar a lo solicitado por el alumno López;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Alumnos y de la Comisión Asesora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en su despacho N° 409/11 aconseja no hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 09-08-11)

RESUELVE:

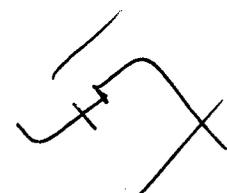
ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de prórroga de exención de correlativas, solicitado por el alumno de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, Plan 2.005, Mario Rodolfo López, L.U. N° 709.803, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al alumno interesado, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Departamento Alumnos.

Sme/MJL
153-11


MARÍA JULIA LÓPEZ
DIRECTORA ADM. ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
VICEDECANA a/o Decanato
Facultad de Humanidades - UNSa